



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2018 CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. RAFAEL PEÑA HIDALGO

TEPEXCO,

Puebla a 17 de octubre de 2018

- **Objetivo General**
- **Objetivos Específicos**
- **Marco Legal**
- **Líneas de evaluación**
- **Cronograma**

Verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente, en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos públicos.



- Verificar que el Plan de Desarrollo Municipal cuente con mecanismos de Evaluación
- Dar seguimiento al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo
- Verificar la congruencia de los programas presupuestarios con el Clasificador Funcional del Gasto, el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el Sistema Contable Gubernamental.
- Dar seguimiento presupuestal a los recursos públicos programados en los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente
- Dar seguimiento al avance del cumplimiento de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades establecidos en los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente
- Verificar el cumplimiento final de los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente y que en este se haya atendido a los principios de transparencia y equidad de género
- Verificar el cumplimiento a las líneas estratégicas, objetivos y ejes del Plan Municipal de Desarrollo en concordancia con los Programas Presupuestarios para el ejercicio correspondiente.



- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 134.**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo 108.**
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 24, 25, 43, 46, 47, 48, 49, 50 fracción III, 51, 52, 53, 54 y 55.**
- **Ley Orgánica Municipal. Artículos 114, 115, 169.**
- **Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Artículos 1 fracción I inciso e), 2, 27 y 31 fracción III.**

Verificar que en el Plan Municipal de Desarrollo estén identificados mecanismos de Evaluación

Verificar que los programas presupuestarios cumplan lo establecido en la MML-MIR

Identificar la función y subfunción que atiende cada uno de los programas presupuestarios

Identificar los ejes, objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que atienden los programas presupuestarios

Identificar en el Sistema Contable Gubernamental el seguimiento presupuestal de los programas presupuestarios

Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios se atiende a la perspectiva de género

Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto establecido en los programas presupuestarios

Dar seguimiento al avance de los indicadores de Fin y Propósito establecidos en los programas presupuestarios

Dar seguimiento al avance de los indicadores de Componente establecidos en los programas presupuestarios

Dar seguimiento al avance de las actividades establecidas en los programas presupuestarios

Verificar el cumplimiento final de los indicadores contenidos en los programas presupuestarios

Verificar el ejercicio final del presupuesto asignado en los programas presupuestario en congruencia con el Sistema Contable

Verificar que en el cumplimiento final de los programas presupuestarios se atendió la perspectiva de género

Dar seguimiento de manera anual al cumplimiento de metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, vinculados con los Programas Presupuestarios ejecutados en el ejercicio correspondiente

